

RESOLUCIÓN 10097

(2017)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vinculado al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4º establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante el oficio No. 20172400936921 del 23 de agosto de 2017, solicita adición al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Operación Comercial por \$29.968.272.000. Estos ingresos provienen del Contrato Interadministrativo 1143 del 14 de agosto de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2017-ER-173782 sin fecha emitió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES por valor de \$29.968.272.000.

Que la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES certifica que en sesión del 10 de marzo de 2017, se autorizó la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del ICFES, para la vigencia 2017 por valor de \$37.564.099.000.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76917 del 1º de agosto de 2017 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 798017 del 14 de agosto de 2017 por valor de \$29.968.272.000, respaldan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1143 del 14 de agosto de 2017 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación -ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 por valor de \$29.968.272.000.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES - Empresa Social del Estado así:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - E. S. E.

ADICION

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	\$29.968.272.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$29.968.272.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	
OPERACIÓN COMERCIAL	\$29.968.272.000

RESOLUCIÓN No. 11000

De 27 DE JUNIO DE 2017

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL \$29.968.272.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Rubén Darío Montenegro
Revisó: Angella Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón.
31/06/2017